



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Auacucho"*

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPP-T/ALC

Tayabamba, 05 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0510-2024-MPP-T/OPP-HNSQ, de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe (e) de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de conformación del equipo técnico y cronograma de talleres, del proceso participativo de la Municipalidad Provincial de Pataz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que se rige de presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción, siendo, según el Artículo IX, el proceso de Planeación Local integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus vecinos.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece [as relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos.

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según. corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas; Preparación, concertación y coordinación con otros niveles de gobierno y formalización.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPP-T, de fecha 15 de febrero del año 2023, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo, basado en resultados del distrito de Tayabamba y de la provincia de Pataz.

Que, mediante Informe N° 0510-2024-MPP-T/OPP-HNSQ, de fecha 01 de marzo de 2024, el Jefe (e) de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de conformación



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPP-T/ALC

del equipo técnico y cronograma de talleres, del proceso participativo de la Municipalidad Provincial de Pataz.



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR La conformación del Equipo Técnico del Proceso Participativo de la Municipalidad Provincial de Pataz

N°	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL
02	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
03	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
04	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
05	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
06	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
07	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
08	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
09	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
10	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA
11	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
12	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS en la Provincia de Pataz, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS Y A REALIZARSE	FECHA Y HORA
01	PREPARACIÓN	
	Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPP-T	15 de febrero de 2023
	Conformación del Equipo Técnico	04 de marzo de 2024
	Elaboración y Aprobación del plan general de trabajo del Proceso Participativo 2024	04 de marzo de 2024
	Preparación de plan de actividades de capacitación	04 de marzo de 2024
	Convocatoria Pública	06 de marzo de 2024
	Inscripción y acreditación de Agentes participantes	06 hasta el 22 marzo de 2024
	CONCERTACIÓN Y TALLERES	
	Introducción y capacitación de presupuesto participativo 2024	



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín u Ayacucho"*

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPP-T/ALC



02	Elección de Comité de Vigilancia	25 de marzo de 2024, desde las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m.
	Taller de diagnóstico para el PPR	
	Taller de diagnóstico para el PDC-Distrital	
	Identificación y Priorización de problemas y criterios	
	Identificación de Proyectos	
	Formalización de acuerdos y proyectos	
	Rendición de cuentas y resultados del ejercicio	

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Decreto a los integrantes del Equipo Técnico.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática su publicación en el Portal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564

